



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

3005-4747-2021

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Dirección General de Oficinas y Delegaciones de Mandamientos y Notificaciones, mediante la cual eleva la solicitud del Abogado Jefe de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones del Departamento Judicial de Morón, solicitando se disponga la suspensión de los términos procesales por la mudanza realizada a su nueva sede, téngase presente.

Que en virtud del informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Art. 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones del Departamento Judicial de Morón, por los días 23 y 24 de septiembre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 20/10/2021 20:18:44 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 20/10/2021 20:29:46 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 21/10/2021 08:38:07 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 27/10/2021 18:17:45 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 29/10/2021 10:11:33 - ALVAREZ Matías José -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



236800291001070793

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: 001913


MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario
Suprema Corte de Justicia